



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45725

SANTIAGO, 14 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Augusto BARDALES LALOPU de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ ~~11-888812121~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- PRÓRROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Augusto BARDALES LALOPU de nacionalidad PERUANA hasta 12/07/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: YLUODN9qy7B226kUE2ef1A==

fcr

ID DOC 18920535

N° Int 13561652 [662a]14/04/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes